

Mayo de mil ochocientos veinte y seis reunidos los
D. que componen el Ayuntamiento D. de la misma villa
el precedente memorial y el título de Escritano que acom-
paña librado en once del corriente y el D. y S.acro Con-
sejo de las Ordenes en favor de D. Joaquín Fernando
de Guisao nat. y vecino de esta Villa, con fija resi-
dencia en ella, y obediéndolo como le obedecen con
el respeto debido y solemnidad acostumbrada Decretan:
Se tenga a Dto. interesado y el tal Dto. aprobado segund
y en los terminos que en el referido su título apare-
ce, guardandosele y haciendo se le guarden todas las
honoras, gracias, mercedes, preeminencias, libertades, exenciones
y demas cosas que p. razón de su oficio le toquen, con-
forme a lo prescrito en Dto. documento, al que se
pondrá a esta continuación Testim.º literal, y en
seguida se entregará el original al mencionado D. Joaquín p.
el uso de su derecho; y de todo así lo decretaron y fir-
man Dtos. D. yo el Dno. Rey fe-

Christoval Cecilio
Sanchez

Antonio Marz

Jose de Mejana

Loxencio

Juan Carrera

Esteban de Moya

Vasual Sandoval

Mubiza

Antonio

Alonso Girones

De la villa

Not.º y En fecho en el mismo dia yo el Dno. notifique
el decreto de cumplimiento que antecede a D. Joaquín

